

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 39**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 569 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Sánchez Martínez, contra la empresa “Auxiliar de Obras Apitec, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 474 de 2010

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—Vistos por su señoría ilustrísima, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez titular del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción, en materia de reclamación de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don Jorge Sánchez Martínez, asistido del letrado don José Félix García Martín, y como parte demandada, la empresa “Auxiliar de Obras Apitec, Sociedad Anónima”.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Jorge Sánchez Martínez, frente a la empresa “Auxiliar de Obras Apitec, Sociedad Anónima”, en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 3.351,76 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Auxiliar de Obras Apitec, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.125/10)